

**14028** ORDEN DEF/2529/2006, de 20 de julio, de corrección de errores de la Orden DEF/2222/2006, de 6 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo para personal laboral en la categoría de Técnico de Servicios Generales, mediante promoción profesional, en el Ministerio de Defensa.

Por Orden DEF/2222/2006, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 164 del 11 de julio), se convocan pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo para el personal laboral, en la categoría de Técnico de Servicios Generales, mediante promoción interna en el Ministerio de Defensa.

Advertido error en el Anexo de la mencionada Orden, se procede a su rectificación:

En la Actividad Principal de Almacén, en el Centro Directivo Tierra, en la Unidad Administrativa Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos de Ruedas n.º 1, en la Localidad:

Donde dice «Madrid», debe decir «Torrejón de Ardoz».

Esta rectificación no abre un nuevo plazo de presentación de instancias.

Madrid, 20 de julio de 2006.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

**14029** RESOLUCIÓN 452/38125/2006, de 24 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad de Enfermería.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo (BOE número 76, de 30 de marzo), se publica en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la relación de aspirantes admitidos como alumnos, para la incorporación, como militar de complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad de Enfermería.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros, número 6 (Madrid), realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Con carácter general, los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación el día 29 de agosto de 2006, a las 09:00 horas.

Los militares profesionales, quedarán exentos de la Fase de Instrucción Militar Básica y efectuarán su presentación, el día 25 de septiembre de 2006, a las 09:00 horas, continuando en la misma situación militar y destino, hasta su incorporación al Grupo de Escuelas de la Defensa y sean designados alumnos.

Si algún aspirante no efectuara su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 24 de julio de 2006.-El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

#### ANEXO

##### Militar de complemento, Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad Enfermería

DNI	Apellidos y nombre
34.006.133N	Palacios Arévalo, Jaime.
32.693.606A	Piñero Lario, Raquel.
70.879.655A	Vicente Hernández, Raúl.
45.295.843B	García Cano, Carlos.
17.748.825R	Salido Ibarra, Eugenia.

DNI	Apellidos y nombre
50.752.409B	Hernández Antón, Pablo.
70.868.262H	Olivares Santos, Alfonso.
30.978.768E	Palacios López, Sergio.
50.217.870S	Díez Beneit, Leticia.
32.682.579Q	García Moreno, Olalla.
75.818.549S	Collantes Miranda, Francisco José.
33.468.007V	Vara Guardia, Esteban.
30.972.445R	Ávila Ruiz, Marcos.
52.357.486X	Triguero Tejero, Ana María.
48.859.634K	Siles Servio, David.
76.249.734L	Abrio Gómez, David.
74.837.206N	Barco Moreno, José Daniel del.
01.935.969J	Gullón Lozano, Aroa.
48.492.219P	Fernández Fernández, Ana Vanesa.
51.098.171Z	Pérez Pérez, María Dolores.
46.864.488X	Ovejero Corrales, Luis.
25.671.856S	Guerrero Gutiérrez, Felipe.
45.107.964L	Romero Brieba, Irene.
52.556.575B	Cardeña Ramírez, Pedro Manuel.
05.684.970Z	Sánchez Coronado, Rebeca.
47.058.834Y	Pastor Moro, Aránzazu (1).

(1) Aspirante procedente de la convocatoria publicada por Resolución 452/38048/2005, de 1 de marzo (BOE número 64, de 16 de marzo, de 2005), acogida al artículo 7, «Protección de la maternidad», del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14030** RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 14 de junio de 2006, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.

Advertidos errores en Resolución de 14 de junio de 2006 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 152 de 27 de junio de 2006, por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

Primera.-En la página 24145, columna derecha, «Bases específicas», «4. Requisitos de los candidatos», en el noveno párrafo, donde dice: «Para el acceso a la especialidad Marítima: estar en posesión del título profesional de Marinero de Puente o Marinero de Máquinas (Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de Enero de 2000, y Orden del Ministerio de Fomento 2296/2002, de 4 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 20) o título/certificado equivalente convalidado», debe decir: «Para el acceso a la especialidad Marítima: estar en posesión del certificado de competencia marinera exigido por el artículo 56 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, o de los certificados, títulos o tarjetas profesionales que lo hayan sustituido o tengan un valor equivalente».

Segunda.-En la página 24147, columna izquierda, «Anexo», «2. Período de prácticas», en el segundo párrafo, donde dice: «El período de prácticas se calificará de apto o no apto por el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación Especial en cuyo ámbito se realicen las prácticas», debe decir: «La realización del período de prácticas se acreditará mediante certificado del Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación Especial en cuyo ámbito se realicen las prácticas».

Como consecuencia de las anteriores modificaciones, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 2006.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14031** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobado al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden APU/3844/2005, de 24 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 10 de diciembre siguiente) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril),

Esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.-Hacer pública como anexo de esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizados todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplina-

ria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Cultura.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 2006.-El Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

### ANEXO

#### Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	N.º D.N.I.	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
Ruiz Galera, M. Dolores.	50439231	83	40	123

Índice de abreviaturas:

N.º D.N.I.: Número del documento nacional de identidad.

**14032** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la lista de aprobados de las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3201/2005, de 28 de septiembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 15 de octubre), con objeto de dar cumplimiento a las previsiones de publicidad contenidas en la base 9 de la citada Orden de convocatoria, he resuelto:

Hacer pública la lista única de aprobados, por el orden de puntuación obtenida, prevista en la base 9.1 de la convocatoria, que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2006.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

### ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre	Total
78919486T	CAMARON PACHECO, CHIARA	46,000
24390320Q	POZO BOUZAS, EDUARDO GONZALO	44,950
75254407V	SANCHEZ CALVACHE, ANA MARIA	44,600
77570076T	SEGURA LOPEZ, PEDRO JOSE	44,000
32694021G	MOURE DOPICO, LEOPOLDO	43,530
44983957M	MARIN DIOS, SUSANA	43,000